Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº. 3395 /I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 11/12 SUSCRITO PARA EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/2003.-

Ciudad del Este, 28 de diciembre del 2012.-

VISTO: El Memoramdum de fecha 28/12/12 elevado por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato Nº 11/12 para el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD – LOTES 1-4, adjudicado a la empresa "MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ", así como los informes de los dictámenes de la Asesoría Jurídica y Auditoria Interna de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este solicita autorizar la Addenda de ampliación del plazo de vigencia del contrato Nº 11/12 en base al Memorandum de fecha 28/12/2012 emanado de la Dirección Área Urbana en el que comunica que: ...//... En el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 02/12- Contrato Nº. 11/12 de la obra "Mejoramiento y mantenimiento de plazas en distintos puntos de la ciudad" esta Fiscalización remite en adjunto, para lo que corresponda, la Nota presentada por la empresa Miguel Ángel Rodríguez, adjudicada con varios Lotes de la mencionada licitación. Además, adjuntamos nota remitida por esta Dirección a la Contratista, donde la Fiscalización de las mencionadas obras otorga la prórroga solicitada. Para que la misma tenga validez se necesita que se AMPLIE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ya que la misma vence el próximo 31/12/2012. La lista de los lotes sobre los cuales se ha otorgado la prórroga son las siguientes: Lote 1- Mantenimiento de Plaza en el Barrio Pablo Rojas- CDE. y en el Lote 4- Mantenimiento de Plaza en el Barrio Remansito-CDE.";

Que la empresa adjudicada Miguel Ángel Rodríguez en nota de fecha 28/12/12 manifiesta solicita una "prórroga por lluvias caídas durante el proceso de ejecución de las obras adjudicadas en el Concurso de Ofertas Nº. 2/12 Mejoramiento y mantenimiento de plazas en distintos puntos de la ciudad, correspondientes al Lote 1- Mantenimiento de Plaza en el Barrio Pablo Rojas- CDE. y en el Lote 4- Mantenimiento de Plaza en el Barrio Remansito-CDE. Las mismas, han influido considerablemente en el cronograma de avance de obra, adjuntamos a la presente la planilla registro de precipitación diaria emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrologia – ubicada en el aeropuerto Guaraní – Minga Guazú, en su portal de Internet correspondiente a los meses de octubre/2012 09 (nueve) días, Noviembre/2012 08 (ocho) días y Diciembre al 14/12/2012 15 (quince) dias. Total 32 (treinta y dos) x 2 = 64 (sesenta y cuatro) dias hábiles, orden de inicio: 17/10/2012, plazo de ejecución: 60 (sesenta) dias hábiles, plazo normal: 14/01/2013, plazo con prorroga 16/04/2013, conforme a las planillas que se adjuntan, solicitan treinta y dos (32) dias, que con el exceso de humedad que queda después de las lluevias consideramos dos dias por cada día de lluvia, por lo que el total solicitado asciende a sesenta y cuatro (64) dias hábiles, solicitando a la Intendente Municipal la autorización correspondiente para la ampliación del plazo de vigencia del contrato firmado con la empresa "MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ" para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD – LOTES 1-4

Que, en este sentido, la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Publicas", en su Art. 63, de los Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece que: ...//...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.../.....-

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N°.3395 /I.M.

Que, en estas condiciones la UOC en estricto cumplimiento a la normativa descripta precedentemente, elevó los antecedentes a la Auditoria Interna Municipal en su carácter de Auditoria General (Art. 3 In. "b" de la Ley 2051/2003), quien elevo su dictamen que ...//...conforme a las verificaciones realizadas recomienda dar continuidad a los tramites administrativos para la Ampliación del plazo de vigencia del Contrato para cumplir con las exigencias requerida; así mismo la Asesoría Jurídica al emitir su parecer manifiesta que: ...//...Que, considerando que la solicitud se ajusta a lo que reza la Ley N° 2051/2003; Art. 63, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios recomienda la continuidad de los tramites administrativos pertinentes...//...

Que, en estas condiciones y en base a los respectivos informes de las unidades competentes de la institución, la Intendencia Municipal estima oportuno disponer la modificación del contrato N° 11/12 suscripto con la empresa MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ, para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD – LOTES 1-4. POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- DISPONER la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 11/12 suscripto con la empresa MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD – LOTES 1-4, conforme el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, estableciendo el plazo de la vigencia del contrato hasta el 31 de junio del año 2013

Art. 2°.- SUSCRIBIR la Addenda al Contrato N°. 11/12 firmado con la empresa MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la Dirección de Área Urbana y la Dirección de Administración y Finanzas de la institución la ejecución de las providencias administrativas y operativas necesarias con relación a lo dispuesto en el artículo precedente, en los términos y condiciones del pertinente contrato de obra suscrito con la empresa MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ. –

Art. 4°.- ESTABLECER que el Fiscal designado para la obra será responsable, personal y solidaria, por las fundamentaciones formuladas para autorizar la ampliación de la vigencia del contrato de la obra en cuestión, así como el cumplimiento de los trabajos a ser ejecutados que se ajusten a la Planilla elaborada, todo ello con miras al buen desarrollo y culminación de los trabajos, precautelando los intereses económicos de la Municipalidad.-

Art. 5°.- ELEVAR a la Junta Municipal copia de la presente Resolución y la Addenda del Contrato N°. 11/2012 para la homologación correspondiente.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

"AÑO BICENTENARIO DE LA PROCLAMACION DEL PARAGUAY" COMO REPÚBLICA 1813-2013

RESOLUCIÓN N° 198/2013 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 11/12 SUSCRITO CON LA EMPRESA "MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ", PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, CONFORME AL ART. 63º DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LA ADENDA DEL CONTRATO Nº 11/12.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 177/I.M. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 3395 I.M. por la cual se dispone la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 11/12 suscrito con la Empresa **"MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ"**, para el mejoramiento y mantenimiento de plazas en distintos puntos de la ciudad; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo Art. 36º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones del Art. 63º de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas, teniendo en cuenta las nota presentada por la firma adjudicada solicitando la prorroga por lluvias caídas durante el proceso de ejecución de las obras adjudicadas en el Concurso de Ofertas Nº 02/12, han influido considerablemente en el cronograma de avance de la obra, adjuntándose así también la planilla de registro de precipitación diaria emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrología ubicada en el Aeropuerto Guarani, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna, y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2013, según Acta Nº 118; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 11/12 suscrito con la Empresa **"MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ"**, para el mejoramiento y mantenimiento de plazas en distintos puntos de la ciudad, conforme al art. 63º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas, estableciendo el plazo de la vigencia del contrato hasta el 31 de junio del 2013, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto la Adenda del Contrato Nº 11/12.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los doce días del mes Abril del año dos mil trece.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 198/2013 J.M

Ciudad del Este, 15 de abril del 2013.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal